



**CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN PUENTE GRÚA EN LA SALA DE VÁLVULAS DEL DEPÓSITO DE KURKUDI. EXPEDIENTE Nº 3084**

|                                                |                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b> | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                       |
| <b>Tramitación expediente</b>                  | <input checked="" type="checkbox"/> Ordinario, <input type="checkbox"/> Urgente, <input type="checkbox"/> Emergencia,<br><input type="checkbox"/> Anticipada                             |
| <b>Tipo</b>                                    | <input checked="" type="checkbox"/> Abierto<br><input type="checkbox"/> Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP)<br><input type="checkbox"/> Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP) |

| <b>A.- PODER ADJUDICADOR</b>                               |                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.- Poder adjudicador:</b>                              | Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/<br>Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa                                                                                      |
| <b>2.- Órgano de contratación:</b>                         | <input type="checkbox"/> Comité Directivo<br><input type="checkbox"/> Presidente<br><input checked="" type="checkbox"/> Gerente                          |
| <b>3.- Responsable del contrato:</b>                       | Xabier Bikandi Markaida                                                                                                                                  |
| <b>4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:</b> | <a href="mailto:contratacion@consorciodeaguas.eus">contratacion@consorciodeaguas.eus</a><br>Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100         |
| <b>5.- Perfil de contratante:</b>                          | <a href="http://www.consorciodeaguas.com">www.consorciodeaguas.com</a><br><a href="http://www.contratacion.euskadi.eus">www.contratacion.euskadi.eus</a> |

| <b>B.- OBJETO DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN PUENTE GRÚA EN LA SALA DE VÁLVULAS DEL DEPÓSITO DE KURKUDI</b></p> <p><b>2.-Necesidades a satisfacer:</b> Se trata de dotar en una de las zonas de la sala de válvulas del depósito de Kurkudi de un puente grúa completo, en sustitución del polipasto manual de 5 toneladas existente en dicha zona.</p> <p>Para ello, se desinstalará el polipasto manual instalado y se instalará un puente grúa motorizado de 5 toneladas, cuya capacidad de carga estará limitada a 4 toneladas.</p> <p><b>3.-División en lotes:</b> <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No<br/><b>Justificación de la no división en lotes:</b> Se trata del suministro de una unidad de puente grúa por lo que no es viable su división en lotes.</p> |
| <p><b>4.-CPV:</b><br/>Código CPV: 42414500-6<br/>Descripción: Puentes grúa</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:</b><br/><input type="checkbox"/> SI<br/><input checked="" type="checkbox"/> NO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><b>6.-Naturaleza Jurídica</b><br/><input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Privada</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



| C.-PRECIO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.-Presupuesto de licitación</b><br>(I.V.A excluido)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN (60.465,31) EUROS</b> |
| <b>2.-Valor estimado del contrato:</b> 60.465,31 euros<br>Lotes:<br><input type="checkbox"/> SI<br><input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                     |
| <b>3.-Sistema de determinación del precio:</b><br><input type="checkbox"/> Tanto alzado<br><input checked="" type="checkbox"/> Precios unitarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                     |
| <b>4.-Anualidades y consignación presupuestaria:</b><br><br>Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:<br><br>AÑO 2025 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 623.02.169.31 IMPORTE 60.465,31 EUROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                     |
| <b>5.-Revisión de precios:</b><br><input type="checkbox"/> SI<br><input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                     |
| <b>6.-Financiación con Fondos externos:</b><br><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                     |
| <b>7.-Forma de pago:</b> Mediante certificación mensual aprobada por el órgano competente del CABB. Se certificarán unidades enteras o porcentajes según corresponda al grado de avance de los trabajos, con las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Se abonará en concepto de acopio de equipos según los topes que fija la Ley una vez recibidos en la instalación y siempre con avales.</li><li>• Según el grado de avance de los trabajos, se abonará hasta un máximo del 70% de lo ejecutado. El 30% restante se abonará de la siguiente forma:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Legalización de las instalaciones y finalización de las pruebas: 10%</li><li>○ Entrega de la documentación definitiva: 10%</li><li>○ Firma del acta de recepción definitiva: 10%</li></ul></li></ul> |                                                                                     |
| <b>8.-Abonos a cuenta:</b> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                     |

| D.-PLAZO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.-Duración total</b><br><b>OCHO (8) MESES</b><br>Teniendo en cuenta los condicionantes para la normal explotación, así como la necesidad de garantizar la disponibilidad operativa de las instalaciones, los licitadores no podrán, en sus ofertas, reducir el plazo de ejecución del contrato dado que éste incluye tanto el tiempo neto de ejecución de los trabajos como los tiempos muertos que por razones operativas concurrirán a lo largo del contrato. |
| <b>2.-Plazos parciales</b><br><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>3.-Prórroga</b><br><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>4.-Plazo de garantía:</b> Mínimo un (1) año de garantía.<br>La garantía debe cubrir todos los gastos: mano de obra de montaje y desmontaje, embalaje, transporte, reparación o sustitución, pruebas, etc. de los equipos e instalación.                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>5.-Lugar ejecución del contrato:</b> Depósito de Kurkudi                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



#### **E.- GARANTIAS**

- |                                                              |                       |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| <input type="checkbox"/> Garantía complementaria:            | Importe:              |

#### **F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA**

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad del contrato.

#### **G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Relación de servicios o trabajos similares al objeto del contrato efectuados en el curso de los 3 últimos años, acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se deberá cumplir la siguiente condición: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

#### **CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL**

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL** ☐ Sí, Facultativa ☒ No

#### **H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

#### **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

##### INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación de los siguientes aspectos:

- No presentar la documentación técnica exigida o no acreditarla correctamente.
- No especificar marca y modelo concreto de los equipos ofertados.
- Que el personal propuesto no cuente con la titulación académica, profesional y experiencia exigidas.

La propuesta técnica no sobrepasará cuarenta (40) páginas numeradas cumpliendo las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice y los anejos dentro de estas 40 páginas, quedando excluida la portada y la contraportada. Si se incluyeran más de 40 páginas, únicamente se tendrán en cuenta en la valoración técnica las 40 primeras.

Todo texto con tipo de letra de tamaño inferior al requerido no será tenido en cuenta.

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo todos los puntos indicados y en el orden que se detalla a continuación:

1. Alcance de los trabajos a realizar.
  - Descripción de los trabajos mínimos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el PPTP (una mera copia del PPTP no aporta ningún valor). Identificación de errores, contradicciones o aspectos mejorables.
  - Sistemas constructivos a realizar.
  - Organización de los equipos de trabajo.
2. Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
  - Distribución a lo largo del plazo previsto de los trabajos a realizar en base a la carga de trabajo prevista para cada uno de ellos.
3. Sistemas de control.
  - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato. Incluir un avance específico y no generalista del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Medioambientales.
  - Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato. Incluir el plan de autocontrol propuesto para la ejecución de los trabajos.
  - Adjuntar las certificaciones y homologaciones relacionadas con prevención de riesgos, medio ambiente y calidad del licitador.
4. Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato.
  - Organigrama y listado de personal partiendo del delegado del contratista.
  - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
5. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.
  - Equipos e instalaciones que se prevén utilizar con detalle de sus características y procedencia. Se deberá adjuntar compromiso firmado con empresas proveedoras.
  - Talleres, vestuarios y oficinas.
  - EPIS y medios de protección colectiva.
  - Herramientas de todo tipo, equipos electrónicos y de medición, etc. (propuesta de distribución y asignación -comunes, personales ...-).
  - Vehículos.
  - Medios auxiliares: andamios, grúas, plataforma, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso de tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).
6. Materiales a utilizar.
  - Fichas técnicas de los materiales a utilizar (los materiales propuestos tendrán la consideración contractual).
  - Certificados de calidad de materiales a instalar (marcado CE, ensayos, etc.).

### CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

**Proposición económica** firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios unitarios ofertados.
- b) Mediciones y presupuesto del contrato ofertado en aplicación de los precios unitarios.

Los precios unitarios en el proyecto que se contrata no podrán ser objeto de baja diferenciada, por lo que los precios unitarios de adjudicación a considerar en el desarrollo del contrato serán los obtenidos aplicando el porcentaje de la baja global a cada uno de los precios unitario de licitación incluidos en el proyecto que define el alcance de los trabajos. Los licitantes cumplimentarán todos los puntos que configuran el cuadro de precios unitarios conservando la misma numeración. Cada uno de dichos precios es indivisible.

Cada precio tiene asignada una medición que no podrá ser alterada por los licitantes.

El proyecto que se adjunta en formato Pdf es el único que tiene valor contractual (la tabla de precios en formato Presto y Excel que se adjunta tiene la finalidad de facilitar a los licitadores la elaboración de sus propuestas, pero no tiene ningún valor contractual).

### I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO  
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:  
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

### J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

## K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

#### **CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 50 PUNTOS**

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

#### **CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS**

|                                                                       |                  |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>1. Memoria técnica y metodología de la ejecución</b>               | <b>30 puntos</b> |
| ➤ Alcance de los trabajos a realizar                                  | 12 puntos        |
| ➤ Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar | 12 puntos        |
| ➤ Sistema de control                                                  | 6 puntos         |
| <b>2. Medios técnicos puestos a disposición del contrato</b>          | <b>20 puntos</b> |
| ➤ Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato     | 8 puntos         |
| ➤ Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos       | 8 puntos         |
| ➤ Materiales a utilizar                                               | 4 puntos         |

### 2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

### 3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

#### **K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

#### **4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:**

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

#### **L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Las señaladas en el PPTP

#### **M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS**

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización de éste, así como los hitos parciales requeridos para su ejecución definidos en el PCA. Los meses se contarán desde la firma del acta de replanteo.

- Se aplicará para cada hito una penalidad de 1.000,00 euros por cada semana de retraso.
- Los trabajos presentados con objeto de cumplir los plazos pero que estén incompletos o sean deficientes, serán rechazados y computarán como trabajos no presentados. Será la propiedad quien determinará según su criterio.
- Penalización por trabajos deficientes. Se penalizará con 1.000,00 euros por cada amonestación por un trabajo deficiente.
- Penalizaciones por uso de fuentes de energía o de agua no autorizadas por la Propiedad. Se penalizará con 500 euros cada vez.

Todas las penalizaciones serán individualizadas, no excluyentes entre sí y acumulativas y se aplicarán siempre a criterio de la propiedad (CABB/BBUP).

La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.



#### **N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

En la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del contrato objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### **Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No se aplica.

#### **O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

☒ Obligación de aportación inicial

#### **P.- SUBROGACIÓN**

No

#### **Q.- RECURSO ESPECIAL**

☐ SI  
☒ NO

#### **REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

A continuación, se detallan los requisitos durante la ejecución del contrato:

- Cumplir con los requerimientos del Departamento de Prevención del CABB/BBUP.
- Cumplir con los requerimientos medioambientales del CABB/BBUP.
- Cumplir con los requerimientos del Estudio de Seguridad y Salud.
- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por ello, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB/BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento podrá ser motivo de rescisión del contrato.
- El servicio tiene prioridad sobre los trabajos del contrato, por lo que la actividad se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB/BBUP. El adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y, en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la rescisión del contrato.
- Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del adjudicatario podrá suponer la rescisión del contrato.

#### **DELEGADO DEL CONTRATISTA**

El contratista adjudicatario deberá adscribir al contrato un delegado que estará integrado en la plantilla del contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la dirección del contrato.



#### **OTRAS CONSIDERACIONES**

En el perfil del contratante de la página web del CABB se publicará una convocatoria para una visita a las instalaciones a la que podrán asistir cuantos licitadores estén interesados en la presentación de ofertas y en la que se responderá a cuantas preguntas pudieran tener los licitadores acerca del PPTP.